



**Autorización para
ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN**

ALUMNO/A _____ que cursa actualmente _____

D/D^a _____,
como padre/madre/tutor (señale lo que proceda), del alumno/a arriba indicado

Solicito y autorizo al personal del Servicio de Enfermería del Colegio o en su ausencia, al personal responsable de la actividad educativa, para administrar bien, la medicación puntual que se detalla en esta ficha según prescripción médica y en el correspondiente informe, o bien, tratamiento para enfermedad crónica o de emergencia si se precisa.

Nombre de la medicación	Dosis	Vía (Oral, inhalada...)	HORA
→			
→			
→			

Duración del tratamiento	
Fecha de inicio	→
Fecha de finalización	→
Total días de tratamiento	→
Patología	→

• En cualquiera de los casos o situaciones arriba descritas,
ADJUNTAR FOTOCOPIA DE INFORME MÉDICO, RECETA O ESCRITO ADJUNTO si es necesario.

(Marcar con X)

DOCUMENTACIÓN Y MEDICACIÓN ADJUNTA

- Informe médico firmado por el facultativo o receta médica.
- Medicación en su envase original para que se quede en el lugar de desarrollo de la actividad seleccionada durante el tratamiento.
- Medicación en su envase original que cada día irá al Colegio y volverá a casa. (Actividad desarrollada en el centro).

OTRAS OBSERVACIONES:

En _____, a _____ de _____ de _____ Fdo.: _____

NORMAS PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN PAUTADA

Esta normativa es necesaria para garantizar la seguridad de vuestros hijos y conseguir que los tratamientos pautados se lleven a cabo con profesionalidad, evitando errores de medicación y absentismo escolar, según el alumno presente:

a) Enfermedad crónica que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, alergias, etc. Los padres deben concertar una entrevista con el enfermero y aportar informe médico.

b) Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o cualquier medicación pautados por un facultativo. Es obligatorio que los padres o un adulto responsable entreguen en la enfermería o hagan llegar a la enfermería vía agenda escolar o plataforma de comunicación con las familias con la suficiente antelación:

- Prescripción médica o copia de la receta.
- Autorización paterna con el nombre y apellidos del alumno, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento.
- La medicación en su envase original.

c) Enfermedad Común:

- En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal: se hará una valoración inicial por el enfermero. Atendiendo a la misma, se avisará a los padres para que recojan al alumno si es necesario, y si precisa valoración médica pidan cita en el centro de salud o consulta médica.
- En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares **si el alumno está autorizado para tomar medicación**, podrá recibir medicación en la Enfermería y volver a clase. Se observará la evolución del alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres de nuevo para que vengan a recogerlo. Cuando se trate de niños pequeños se contactará con los padres previamente.

d) Accidente Leve: Los pequeños accidentes, rasguños, rozaduras, chichones, serán atendidos en la Enfermería sin ningún trámite de por medio. Es importante que se comunique a la enfermería si el niño es alérgico a algún antiséptico o medicamento al inicio del curso.

e) Accidente Moderado: Si se requiere atención médica pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura, se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería Escolar y se avisará a los padres para que trasladen al alumno hasta el centro sanitario del seguro del Colegio, previa entrega del parte de seguro correspondiente (imprescindible para ser atendido en el centro sanitario convenido –Clínica Atlas-).

f) Accidente Grave: Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como una parada cardiorrespiratoria, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas en este orden:

- Se avisará al CICU (Centro de Información y Coordinación de Urgencias), y/o al seguro escolar contratado para que envíen una ambulancia.
- Se realizarán los primeros auxilios y se administrará la medicación prescrita (siempre y cuando la hubiera y se disponga de la autorización de los padres o tutores)
- Se contactará con los padres o tutores para informar de lo ocurrido y el centro al que va a ser trasladado para que ellos acudan al mismo a la mayor brevedad posible. En todo momento, el personal del servicio de enfermería o una persona del colegio acompañarán al alumno hasta que se lleguen los padres.

REQUISITOS FORMALES PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO

1. **Informe médico firmado por facultativo y copia de la receta médica** de la S.S. o en el caso de que el médico sea privado la prescripción original o bien fotocopia, con detalle de la dosis, horario y pautas a seguir e inicio y fin del tratamiento.
2. **Autorización para administrar medicamentos debidamente cumplimentada y firmada.**

No se administrará ningún medicamento sin estos 2 requisitos previos.

- NUNCA se dará medicación que los padres hayan comprado por su cuenta, sin prescripción directa, por escrito, del pediatra o médico del alumno. Cualquier toma de medicación no controlada por la Enfermería del colegio no podrá comprometer la responsabilidad de la misma.
- La medicación tiene que venir en el envase original junto con el prospecto del fabricante, y claramente identificado/rotulado con el nombre, apellido y curso. Acompañado de receta médica con la pertinente dosis y días de tratamiento.
- Mientras dure el tratamiento, la medicación se quedará en custodia en la Enfermería del colegio, una vez finalizado este, se desechará o devolverá a los padres.
- Si hay que reconstituir algún medicamento lo hará el servicio de Enfermería.
- No se podrán administrar medicamentos que no vengan en su envase original, ni se administrarán pastillas sueltas o depositados en envases distintos del original. Si el medicamento necesita ser conservado en frío, se almacenará en la nevera habilitada a tal fin en la enfermería.